CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 15:40:40
Recibo No. AB24712676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712676534A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS
Nit: 800.208.795-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00561411
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 1993
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 2 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 45 195 64 Local 42 Centro Comercial Full House
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@biosistemasing.com
Teléfono comercial 1: 7434300
Teléfono comercial 2: 7465502
Teléfono comercial 3: 3186770560

Dirección para notificación judicial: Autopista Norte 195 64 Local 42 Centro Comercial
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@biosistemasing.com
Teléfono para notificación 1: 7434300
Teléfono para notificación 2: 7465502
Teléfono para notificación 3: 3186770560

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 15:40:40
Recibo No. AB24712676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712676534A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 2727 de Notaría 45 de Santa Fe de Bogotá, del 4 de agosto de 1993, inscrita el 23 de agosto de 1993, bajo el No. 417055 del Libro IX, se constituyó la sociedad Comercial denominada BIOSYSTEM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5558 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. del 15 de febrero de 2006, inscrita el 16 de febrero de 2006 bajo el Número 1039202 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BIOSYSTEM LTDA, por el de: PRECISION MEDICAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 1832 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. del 27 de abril de 2006, inscrita el 02 de mayo de 2006 bajo el Número 1052731 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: PRECISION MEDICAL LTDA., por el de: BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA LTDA.

Por Acta No. 52 de la Junta de Socios del 18 de julio de 2011, inscrito el 1 de agosto de 2011 bajo el Número 01500469 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA LTDA., por el de: BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA S.A.S.

Por Acta No. 52 de la Junta de Socios del 18 de julio de 2011, inscrito el 1 de agosto de 2011 bajo el Número 01500469 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 15:40:40
Recibo No. AB24712676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247126765344A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal comercio al por mayor y al detal de equipo y software: Medico, biomédico, hospitalario, reactivos, laboratorio clínico y diagnostico quirúrgico nacional e importado para medicina, cirugia, odontología, ortopedia y veterinaria, así como todos los accesorios, repuestos y dispositivos relacionados. La compra, venta, reparación, distribución, importación y exportación de insumos y material médico quirúrgico, odontológico, laboratorio clínico, fisioterapia, ortopedia, rehabilitación, ayudas técnicas para discapacitados y mobiliario hospitalario. La planeación, diseño, construcción y ensamble de equipos y sistemas electrónicos para medicina, el comercio al por mayor y al detal de equipos y software nacionales e importados de computación, impresión y comunicaciones así como todos los accesorios, repuestos y dispositivos relacionados. La prestación de servicios relacionados a la medicina, atención medica por medios remotos o a distancia, análisis y diagnósticos de imágenes y exámenes médicos mediante el uso de instrumentos tecnológicos y de comunicaciones. La prestación de servicios de mantenimiento, calibración, metrología, telemetria y demás servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo médico y biomédico invasivo y no invasivo y de laboratorio clínico, asesoría, diseño y ejecución de programas de mantenimiento de equipos de apoyo e infraestructura hospitalaria y asesoría, diseño, remodelación y construcción de obras civiles y hospitalarias. Comercio al por mayor y al detal de equipo y software para digitalización, comunicación, almacenamiento, consulta y diagnóstico de imágenes de tipo rx - radiología convencional, ct escenografía, mr -resonancia magnética, nm - medicina nuclear, ultrasonido (ecografía), y angiografía así como repuestos, herramientas y afines para el suministro e instalación de protecciones radiológicas. La planeación, diseño, construcción y ejecución de instalaciones de redes y cableado estructurado para datos, energía, audio y video. Asesorías técnicas y financieras, servicios técnicos y profesionales así como consultoría y entrenamiento en el campo de las ingenierías de sistemas, electrónica, industrial, financiera, electro medicina y biomédica. Alquiler, arrendamiento y renta de productos nacionales e importados así como de propiedad intelectual relacionados con tecnologías logísticas, telemáticas, biomédicas, telemédicas, informáticas y en general de cómputo, impresión y comunicaciones. Suministro y desarrollo de equipamiento de dispositivos eléctricos y

electrónicos y desarrollo de software para la captura, digitalización, transcripción, almacenamiento y transmisión de información por medios electrónicos y microfilmaciones de datos, imágenes y material relacionado, sus partes, componentes, repuestos, accesorios, capacitación, soporte técnico y mantenimiento de tales instrumentos para las áreas de la salud y la telemática en general. Suministro de equipos y desarrollo de software de comunicaciones, telefonía, televisión, pantallas digitales e interactivas, tableros digitales e interactivos, avisamiento digital, medios satelitales, inalámbricos, infrarrojos, microondas, celular, radiofrecuencia y en general todo dispositivo audiovisual interactivo para fines comerciales, publicitarios, institucionales, telemedicina y en general de transmisión de datos, imágenes, audio y video en tiempo real y diferido. Comercio al por mayor y al detal de productos farmacéuticos y medicinales. Suministro y desarrollo de programas de educación y capacitación no formal en el área de desarrollo de software y hardware aplicable en ingeniería, medicina y demás áreas relacionadas. El comercio al por mayor y detal de textos, software y suministros de oficina como muebles, enseres, útiles, papelería y demás elementos en general. Alquiler y comercio al por mayor y detal de maquinaria y vehículos eléctricos, electrónicos y a motor combustible tanto para la industria como para el comercio en general. El transporte municipal, intermunicipal de carga por carretera, alquiler de vehículos de transporte de carga y demás maquinaria relacionada con las actividades de construcción y transporte. Así como solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. Para cumplir con los logros de la sociedad podrá: Comercializar bienes muebles e inmuebles. Importar, exportar, vender, distribuir, alquilar, rentar, financiar y arrendar con opción de compra bienes de cualquier naturaleza muebles o inmuebles corporales o incorporales y enajenar a cualquier titulo los bienes de que será dueña. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades comerciales relacionadas. Celebrar toda clase de operaciones de crédito. Dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles o inmuebles. Participar e intervenir en licitaciones públicas y privadas y celebrar contratos comerciales de suministro, servicio o administrativos con estas entidades. Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía tales como registrar patentes, marcas, nombre y enseñas comerciales, lemas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 15:40:40
Recibo No. AB24712676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712676534A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales y todos los derechos de propiedad industrial e intelectual ante las autoridades competentes y en general hacer uso en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o que pueda desarrollar o favorecer sus actividades o las de las empresas en que tenga interés y se relacionen directamente con el objeto social, en general ejecutar y celebrar todo acto civil o comercial que se relacionen directamente con el objeto social expresado.). Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.200.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $12.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $804.000.000,00
No. de acciones	: 67.000,00
Valor nominal	: $12.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $804.000.000,00
No. de acciones	: 67.000,00
Valor nominal	: $12.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no,

quien no tendrá suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante, legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 54 del 12 de octubre de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2012 con el No. 01676787 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edickson Iovanni Salgado Avilan	C.C. No. 79593151

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 15:40:40
Recibo No. AB24712676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247126765344A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 70 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023 con el No. 02981490 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yenny Esperanza Castillo Lesmes	C.C. No. 52775044 T.P. No. 117885-T
Revisor Fiscal Suplente	Diego Camilo Jamaica Merchan	C.C. No. 1014176642 T.P. No. 197916-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001207 del 28 de mayo de 2004 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00940530 del 25 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0005918 del 11 de noviembre de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01021255 del 15 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000558 del 15 de febrero de 2006 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01039202 del 16 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001832 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01052731 del 2 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000292 del 29 de enero de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01106268 del 31 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000419 del 6 de febrero de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01113516 del 1 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000419 del 6 de febrero de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01113517 del 1 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000419 del 6 de febrero de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01113518 del 1 de marzo de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 15:40:40
Recibo No. AB24712676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712676534A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000419 del 6 de febrero de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01113519 del 1 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005625 del 27 de diciembre de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01181262 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005625 del 27 de diciembre de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01181264 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005625 del 27 de diciembre de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01181265 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005625 del 27 de diciembre de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01181267 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002591 del 4 de agosto de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01233496 del 6 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 753 del 30 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01287622 del 3 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 753 del 30 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01287623 del 3 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 753 del 30 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01287625 del 3 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 753 del 30 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01287627 del 3 de abril de 2009 del Libro IX
Acta No. 52 del 18 de julio de 2011 de la Junta de Socios	01500469 del 1 de agosto de 2011 del Libro IX
Acta No. 54 del 12 de octubre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01676791 del 29 de octubre de 2012 del Libro IX
Acta No. 56 del 11 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01739347 del 14 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 59 del 19 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01903927 del 20 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 61 del 29 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02024597 del 2 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 66 del 6 de mayo de 2019	02464877 del 13 de mayo de

de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 7730, 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.901.791.030
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 15:40:40
Recibo No. AB24712676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712676534A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 15:40:40
Recibo No. AB24712676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712676534A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14949444631

(415)7707212489984(8020) 000001494944463 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 8 7 9 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 CL 195 64 LC 42 CC FULL HOUSE

42. Correo electrónico facturacionelectronica@biosistemasing.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 4 1	6 0 1 3 0 8 7 0 7 8	3 1 8 6 7 7 0 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	1 9 9 3 0 8 2 3	3 3 1 2	1 9 9 3 0 8 2 3		7 7 3 0	4 6 4 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	2	2	3																

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 21 / 08 : 22: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALGADO AVILAN EDICKSON IOVANNI

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.593.151

SALGADO AVILAN

APELLIDOS

EDICKSON IOVANNI

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1972

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

30-MAY-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00155839-M-0079593151-20090507 0011333447A 1 1250021138

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258016410

PIB
16:00:42

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS identificado(a) con NIT número 8002087953:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258016189

PIB
15:59:14

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDICKSON IOVANNI SALGADO AVILAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79593151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 15:55:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79593151
Código de Verificación	795931512411141555549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 15:57:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002087953
Código de Verificación	8002087953241114155701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:09:57 PM horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79593151**

Apellidos y Nombres: **SALGADO AVILAN EDICKSON IOVANNI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:12:09 horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79593151,** Apellidos y Nombres **SALGADO AVILAN EDICKSON IOVANNI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS**, con NIT **800208795-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijin.policia
Twitter: @DIJINPolicia

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79593151 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/11/2024 12:22 PM

Código Verificación: **HWY32KCBLQ**

Válida hasta: **13/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2024 04:10:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79593151 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105087311** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

BIOSISTEMAS
Ingeniería Médica S.A.S.
NIT: 800.208.795-3

Bogotá D,C. 19 de noviembre de 2024

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, **EDICKSON IOVANNI SALGADO AVILAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.593.151 – 3 certifico bajo la gravedad del juramento que actuando en nombre y representación de **BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS.** Presento el siguiente compromiso anticorrupción, en los siguientes términos: El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes de la Invitación a cotizar y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública. 1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable. 2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con la invitación. 3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación. 4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República. 5. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.7. No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación. 8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta. 9. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores. 10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas. 11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección. 12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia. 13. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Selección y las Propuestas. 14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes. 15. Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Proceso de Selección. 16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las

cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten. 17. Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a: a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato. b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros. c. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato. d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Proceso de Selección ni durante la ejecución del Contrato.

cordialmente

BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS
EDICKSON IOVANNI SALGADO AVILAN
Representante legal

BIOSISTEMAS
Ingeniería Médica S.A.S.
NIT: 800.208.795-3

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2024

Señores:
ESE SANTIAGO DE TUNJA
Ciudad

CERTIFICACION INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

•

Yo, **EDICKSON IOVANNI SALGADO AVILAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.593.151 expedida en la ciudad de Bogotá, como representante legal de **BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS**, domiciliada en Bogotá, identificada con Nit: 800.208.795 - 3, bajo la gravedad del juramento certifico que ni la razón social que represento, ni en nombre propio nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la ley.

Cordialmente

EDICKSON IOVANNI SALGADO AVILAN
Representante legal
Biosistemas Ingenieria Medica SAS

Hospital Local
Cartagena
de Indias

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que una vez revisada la base de datos de contratos suscritos durante la vigencia 2022 se constata que la Empresa **BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA S.A.S**, identificado con la Nit No.800.208.795-3 suscribió con la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, Contrato de Orden de servicio según se detalla a continuación:

CONTRATO No. 044-22 suscrito el 18/03/2022

OBJETO: Prestación del servicio de mantenimiento correctivo, predictivo, preventivo y calibración de los dispositivos médicos de los diferentes centros de atención de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

VALOR INICIAL: Novecientos Noventa y Tres Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Pesos M/cte. ($993.575.000) IVA INCLUIDO.

DURACIÓN INICIAL: el plazo de ejecución será 6 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

ADICIONAL 01: Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones de Pesos M/CTE ($452.000.000.00), Prorrogado (03) meses y (08) días hasta el 31/12/2022.

ESTADO: Ejecutado.

La presente certificación se expide en Cartagena, a solicitud del interesado el (07) día del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

AURA MILENA MORENO ORTIZ
Subgerente Administrativo y Financiero
Copia: Archivo
Revisado por : Kelly Mendez Guerra P.I área de Contratación de la E.S.E HLCI
Proyectó: Claudia Morales Perez Tecnica Adm de área subgerencia Adm y Financiero de la E.S.E HLC

Unidad Médica
Oncolife IPS S.A.S

Nit: 900.364.721 – 9

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO CONTRATO

CONTRATANTE:	**UNIDAD MEDICA ONCOLÓGICA, ONCOLIFE IPS SAS** NIT: 900.364.721-9
CONTRATISTA:	**BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS** NIT 800.208.795 - 3
OBJETO DEL CONTRATO:	**Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, instalación, suministro de insumos, partes o repuestos las veces requeridas de las Red de Gases medicinales, Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, validación, calificación y/o calibración de los equipos biomédicos, Almacenamiento y acondidionamiento de equipos biomédicos en bodega certificada durante el periodo de adecuación y actualización de la obra civil de las instalaciones de las diferentes sedes de la UNIDAD - MEDICA ONCO LÓGICA ONCOLIFE IPS SAS.**
NUMERO DEL CONTRATO:	**017-2018**
VALOR DEL CONTRATO:	**DOS MILQUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 2.500.000.000).**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS (2) AÑOS**
FECHA DE INICIO:	**FEBRERO 28 DE 2018**
FECHA TERMINACION:	**FEBRERO 28 DE 2020**
CALIFICACION	**SATISFACTORIA**

De acuerdo con el contrato 017-2018 y por solicitud del contratista se especifican los montos contratados asi: 1) Obra civil, adecuación y actualización $ 1.100.000.000, 2) Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de gases medicinales con suministro de repuestos $ 300.000.000, 3) Mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos $ 450.000.000, Almacenamiento y acondicionamiento de equipos biomédicos $ 505.000.000, validación, calibración y/o calificación de equipos biomédicos $ 145.000.000 propiedad de la UNIDAD MEDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS, Se cumplió satisfactoriamente el contrato dentro de los términos.

Se expide en Bogotá a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

DAVID MUNAR CLAVIJO
Gerente Administrativo

PBX 5803973 EXT 112
Autopista norte No. 103-59/ 104ª-91
Bogotá D.C. Colombia
www.oncolife.com.co

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CERTIFICACION

ENTIDAD CONTRATANTE:	CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA NIT 832.003.167-3
CONTRATISTA:	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS NIT 800.208.795-3
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS VERIFICACION METROLOGICA PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA.
CONSECUTIVO DEL CONTRATO:	104-2016
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 109.230.100)
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) AÑO Y TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	1 DE JULIO DE 2016
FECHA FINAL:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CALIFICACION DEL SERVICIO:	95/100

De acuerdo con el contrato 104-2016 de fecha primero (01) de julio de dos mil dieciséis (2016), se certifica que el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS VERIFICACION METROLOGICA PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA. Celebrado entre la CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA y BIO-SISTEMAS INGENIERIA MEDICA S.A.S**. estuvo vigente por un (1) año y tres (3) meses.

Se expide en Chía a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente

ESTEFANIA LÓPEZ FRANCO
JEFE DE INGENIERÍA CLÍNICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO
CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS

CERTIFICA Y DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003, DECRETO 510 DE 2003 Y ART 23 LEY 1150 DE 2008, **BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS**, CON NIT **800.208.795-3**, HA CANCELADO Y SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO, (INCLUIDOS LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES), EN EL PAGO DE NOMINAS, APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

YENNY ESPERANZA CASTILLO LESMES

REVISOR FISCAL
T.P. 117885-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.775.044**

CASTILLO LESMES

APELLIDOS

YENNY ESPERANZA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1981**

PUENTE NACIONAL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-JUN-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00010021-F-0052775044-20060601 **00003**51208A 1 6190014126

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

117885-T



YENNY ESPERANZA
CASTILLO LESMES
C.C. 52775044
RESOLUCION INSCRIPCION 078 FECHA 2006/03/30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 127779

IDEGS

FIRMA DEL TITULAR 38015

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1513646 3F D787682

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY ESPERANZA CASTILLO LESMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52775044 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 117885-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/07/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800208795	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KM AUT NORTE 195 64 LC 42CC FULL HOUSE Teléfonos: 7434300

Dirección electrónica: contabilidad3@biosistemasin Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/08/1993

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 04/08/1993 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Actividad 2: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
31/03/2023	C.C.	52775044	YENNY ESPERANZA CASTILLO LESMES	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
22/05/2018	C.C.	79593151	EDICKSON IOVANNI SALGADO AVILAN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 1655231

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2024 - 04:08 pm

Código de verificación: **1655231QNSCN_D654A_80723**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDICKSON IOVANNI SALGADO AVILAN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79593151** de BOGOTA D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/11/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **BIOSISTEMAS ING MEDICA SAS** con NIT **800.208.795-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 469569999425

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA